

DECRETO Nº

TEMUCO,

2 8 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1286 del 04/07/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3327 hasta el 21 de julio de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 20/07/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 20/07/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas por falta de regularización en obras menores y le otorga plazo seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 21 de Diciembre de 2017

Rol

: 7-3327

Actividad Económica

FUENTE DE SODA, PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA, ROTISERIA Y HELADOS ARTESANALES

Código Actividad

: 552.020

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA : ANTONIO VARAS N° 778

Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente

: COMERCIAL EL CANELO LIMITADA

Rut

: 78.352.700-6

Rol Avalúo

: 188 - 153

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

stración y E

MUNICIPALIDAT TEMUCO JUAN ARANEDA NAVARRO EMSECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/Kra

NUM OIL

Opto. de Rentas Municipales (Digital) Dirección de Obras Municipales (Digital "Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Oid. 656, 24.07.2017,

1340438